



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° D240-2025-MPC-GDTI/SGMEM**, de fecha 14 de agosto de 2025, el **INFORME N° D795-2026-MPC/OGPP**, de fecha 25 de junio de 2026, el **INFORME N° D1410-2026-MPC/ODA**, de fecha 25 de junio de 2026, el **INFORME N° D353-2026-MPC/OGA**, de fecha 26 de junio de 2026, el **CARTA N° D156-2026-MPC/ALC**, de fecha 06 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° D240-2025-MPC-GDTI/SGMEM**, de fecha 14 de agosto de 2026, la Subgerencia de Maquinaria y Equipo Mecánico, remite el diagnóstico de inspección técnica de CAMIONETA TOYOTA modelo RN105L-TRMDSV con numero de chasis RN105-0005953 unidad móvil ambulancia, que recientemente ha sido cedida por la DISA CUTERVO al hospital modular Essalud Cutervo. Asimismo, cabe mencionar que se atendió el APOYO a dicha INSTITUCIÓN. De lo cual se diagnosticó lo siguiente: ❖ Que unidad presenta fallas en el sistema de dirección y requiere de planchado y pintura. Por lo que se sugiere requerir de repuesto e insumos, que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
01	Cervo del sistema de dirección.	UND	01
02	Pintura blanca uretano.	GLN	02
03	Base blanca.	GLN	1/2
04	Tiner diluyente.	GLN	04
05	Barniz Sherwin Williams.	L	02
06	Masilla bonflex.	GLN	01
07	Discos de lija N°40.	UND	10
08	Lija N°80.	UND	10
09	Lija N°120	UND	10
10	Lija N°400.	UND	10
11	Lija N°600.	UND	10
12	Lija N°1500.	UND	10
13	Pintura negra en uretano.	GLN	1/2
14	Masilla liquida gris.	GLN	1/2

Que, mediante **INFORME N° D795-2026-MPC/OGPP**, de fecha 25 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo – mantenimiento de unidad móvil ambulancia Essalud Cutervo, conforme lo señalado en el Oficio N° 021 PCCC-GSPN I y II- GRPLA-ESSALUD-2025, emitido por el Dr. Aldo Navarro Sarmiento – director C.M. Cutervo. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 08 impuestos municipales • Meta PIM: 060– 2026 • Clasificador: 2.3. 2 4. 5 1 de vehículos • Monto: S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

Que, con **INFORME N° D1410-2026-MPC/ODA**, de fecha 25 de junio de 2026, la Oficina de Abastecimientos remite a la Oficina General de Administración en atención al Oficio N° 021 PCCC-GSPN I y II- GRPLA-ESSALUD2025, suscrito el Dr. Aldo Navarro Sarmiento – director C.M. Cutervo, en la que, solicita el apoyo para el mantenimiento de unidad móvil ambulancia rural tipo I marca Toyota, que ha sido cedida por la DISA CUTERVO al Hospital Modular Essalud Cutervo, la misma que estará al servicio de la población asegurada y no asegurada. Sobre lo indicado, se cuenta con informe de diagnóstico de inspección técnica emitida por la Subgerencia de Maquinaria y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Cutervo. Asimismo, se precisa que se cuenta con marco presupuestal Rubro: 08, meta 060, clasificador 23.24.51, por un monto ascendente a S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° D353-2026-MPC/OGA**, de fecha 26 de junio de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar marco presupuestal por el importe S/ 10,000.00 para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice mediante resolución el apoyo sobre el mantenimiento de unidad móvil ambulancia rural tipo I marca Toyota, que ha sido cedida por la DISA CUTERVO al Hospital Modular Essalud Cutervo, mediante el documento respectivo.

Que, mediante **CARTA N° D156-2026-MPC/ALC**, de fecha 06 de julio de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDAD MÓVIL AMBULANCIA RURAL TIPO I MARCA TOYOTA, QUE HA SIDO CEDIDA POR LA DISA CUTERVO AL HOSPITAL MODULAR ESSALUD CUTERVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL "APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDAD MÓVIL AMBULANCIA RURAL TIPO I MARCA TOYOTA, QUE HA SIDO CEDIDA POR LA DISA CUTERVO AL HOSPITAL MODULAR ESSALUD CUTERVO", cuyo costo total asciende al monto de S/ S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA